

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE COMPRA DE SALDOS COOPENAE R.L.

Primero: Propiedad del programa.

- Este programa pertenece en forma exclusiva a COOPENAE R.L.

Segundo: Descripción Del Programa.

- El Programa Compra de saldos de Coopenae y Programa de Compra de saldos Wink, es un financiamiento sobre el límite otorgado en la tarjeta de crédito, y por el cual el tarjetahabiente podrá realizar el pago de deudas externas y recibir hasta un máximo del 50% del desembolso en efectivo a su cuenta de ahorro a la vista. COOPENAE R.L. pone a disposición del Tarjetahabiente este beneficio de la Tarjeta de Crédito, de conformidad con el Contrato de Apertura de Línea de Crédito Revolutiva, Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito, en adelante denominado el "Contrato", suscrito entre COOPENAE R.L. y el Tarjetahabiente.

Tercero: Acceso al programa.

- Compra de saldos Coopenae se obtiene únicamente por ofrecimiento previo por parte de COOPENAE R.L. o su marca Wink limitado directamente a promociones vigentes y previamente comunicadas por los canales internos correspondientes, y aplicará únicamente a tarjetahabientes titulares de tarjetas de crédito emitidas por COOPENAE R.L., de las marcas Visa o MasterCard, en cualquiera de sus denominaciones.

No aplicará a tarjetas de débito Coopenae o Wink, ni a tarjetas de crédito y débito co- branding y/o marca compartida de COOPENAE.

Cuarto: Condiciones y Restricciones

- COOPENAE R.L. tendrá exclusivo criterio sobre si realiza el ofrecimiento y sobre si confiere o no, la Compra de saldos, de acuerdo con sus políticas y parámetros de aprobación y/o a la conducta y capacidad de pago del Tarjetahabiente, lo cual éste conoce y acepta en este acto, por lo que, en caso de no ofrecimiento y/o aprobación de este, no cabrá reclamo alguno por parte del Tarjetahabiente contra COOPENAE R.L.
- Para obtener el beneficio compra de saldos, se debe adquirir el servicio de seguro de protección para la tarjeta de crédito FRE o cualquier otro seguro que permita maximizar la seguridad de su tarjeta de crédito. Aplica para Coopenae y Wink.
- El producto compra de saldos es para uso exclusivo en los casos de cancelación deudas externas. Cualquier excepción para la utilización de este debe contar con Visto Bueno por parte de la Gerencia de Negocios de Personas.
- El producto compra de saldos no debe ser utilizado para la cancelación deudas internas ni para el pago del saldo de la misma tarjeta de crédito. Cualquier excepción para la utilización de este debe contar con Visto Bueno por parte de la Gerencia de Negocios de Personas
- El monto para desembolsar está sujeto al límite de crédito disponible en la tarjeta de crédito, al momento de tramitar y de formalizar la Compra de saldos.
- El monto máximo de Compra de saldos a desembolsar será el equivalente al 80% del límite disponible en la tarjeta de crédito al momento de tramitar y de formalizar la Compra de saldos.

- El monto mínimo de Compra de saldos es de cien mil colones costarricenses, o su equivalente en dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos de América.
- La Compra de saldos cuenta con tasas de interés que van desde 17.25% al 20.75% en colones (varía según análisis de acuerdo con políticas internas), tasa en dólares 20.75% y para asociados generadores de moneda extranjera tasa en dólares 20%
- Al realizar este financiamiento para la Compra de saldos el mismo tiene una comisión por desembolso del 1.5% del monto desembolsado.
- Los plazos de pago para Compra de saldos establecidos por Coopenae son de 3 meses mínimo, y hasta 60 meses plazo, para pagar el monto total del crédito.
- La compra de saldos permite dentro del financiamiento que se entregue en efectivo hasta un 50% de total del monto a financiar.
- Es necesario aportar comprobante de la transferencia o copia de cheque realizada al acreedor de la deuda externa o bien el comprobante de pago de la deuda.
- El valor de cada cuota se cargará mensualmente al saldo de la Tarjeta de Crédito, por lo que el Tarjetahabiente deberá cancelar las cuotas junto con el pago mínimo o pago de contado correspondiente.
- El tarjetahabiente debe encontrarse al día con su aporte a Capital Social u otra obligación que mantenga activa con Coopenae.
- El tarjetahabiente debe estar al día con cualquier obligación o crédito con Coopenae. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva. Si una persona se encuentra morosa (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de pre mora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de Coopenae, no tendrá derecho a realizar la compra de saldos, incluso si se encuentra moroso en una obligación como fiador o avalista

Quinto: Procedimiento para el Desembolso de la Compra de saldos

- Aprobado y formalizado la Compra de saldos, la entrega del dinero al tarjetahabiente se realizará en un plazo de 24 a 48 horas.
- El desembolso del dinero se realizará de la siguiente forma al tarjetahabiente:
 - a) Deposito al ahorro a la vista del asociado o ahorro a la vista Wink
 - b) Solicitar a Coopenae el depósito del dinero en una cuenta de otra entidad financiera.
 - c) Realizar la cancelación a las diferentes entidades personalmente, para lo cual debe presentar el comprobante del pago realizado.

La forma de desembolso queda sujeta a cambios, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos por Coopenae, en caso de cambios se informa oportunamente a los tarjetahabientes.

Sexto: Vigencia.

- El Programa Compra de saldos por perfiles de Coopenae y Wink, tendrá una vigencia por plazo indefinido. Sin embargo, Coopenae R.L. se reserva el derecho de modificar, limitar, suspender o finalizar el programa en cualquier momento, a su exclusiva discreción y sin responsabilidad alguna.

Sétimo: Conocimiento Informado:

- Toda persona que desee participar en el Programa deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un beneficio, conlleva la ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los beneficios.

Octavo: Modificaciones

- Los participantes conocen y aceptan que COOPENAE o Wink, se reserva el derecho de modificar o de discontinuar unilateralmente el programa y este reglamento, en cualquier momento.

En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por los medios que la cooperativa considere necesarios para este fin.

Noveno: Información Adicional:

- Para más información o consultas Coopenae puede llamar al 2257-9060 o visitar una de las sucursales Coopenae en todo el país.

Para Wink: escribiendo al **chat** de Whatsapp de Wink al número **8447-9465** o al chat de soporte en la app; en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. ÚLTIMA LÍNEA.